

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 370-2018-MINAGRI-PSI

Lima, 05 OCT. 2018

VISTOS:

El Memorando N° 2098-2018-MINAGRI-PSI-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas, e Informe N° 0093-2018-MINAGRI-PSI-OAF/TES del Tesorero del PSI, sobre la designación de los nuevos responsables titulares y suplentes del manejo de todas las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 006: Programa Subsectorial de Irrigaciones del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 339-2018-MINAGRI-PSI de fecha 12 de setiembre de 2018, se aprobó el reporte SIAF-SP denominado: *"Anexo Responsable del Manejo de Cuentas Bancarias"* de fecha 06 de setiembre de 2018, mediante el cual se aprobó la designación como responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 006: Programa Subsectorial de Irrigaciones del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, a los señores Ricardo Augusto Oberti Izquierdo y José Luís Seminario Arnao; asimismo, se aprobó la designación como responsables suplentes de la referida Unidad Ejecutora a los señores Segundo Cezareo Torrejón Gutiérrez y Lourdes Marina Campos Montes;

Que, a través del Informe N° 0093-2018-MINAGRI-PSI-OAF/TES de fecha 02 de octubre de 2018, el Tesorero del Programa Subsectorial de Irrigaciones informa que mediante Resolución Directoral N° 355-2018-MINAGRI-PSI de fecha 28 de setiembre de 2018, se aceptó la renuncia formulada por el señor Ricardo Augusto Oberti Izquierdo en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas; designándose al señor Jesús Hinojosa Ramos en el referido cargo;

Que, a razón de ello, mediante Memorando N° 2098-2018-MINAGRI-PSI-OAF de fecha 02 de octubre de 2018, la Oficina de Administración y Finanzas solicita se apruebe el nuevo reporte del SIAF-SP denominado: *"Anexo Responsable del Manejo de Cuentas Bancarias"* de fecha 02 de octubre de 2018, en el cual se acredita a los señores Jesús Hinojosa Ramos – Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas y José Luís Seminario Arnao – Tesorero del PSI, como responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 006: Programa Subsectorial de Irrigaciones del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, y a los señores Segundo Cezareo Torrejón Gutiérrez – Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y Lourdes Marina Campos Montes – Especialista en Recursos Humanos (e), como responsables suplentes de la referida Unidad Ejecutora;

Que, la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de fecha 24 de enero de 2007, modificada por Resolución Directoral

N° 031-2014-EF/52.03 de fecha 10 de abril de 2014, establece los procedimientos y formalidades para la designación y acreditación de responsables de cuentas bancarias de las entidades del Estado, precisando que los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el reporte SIAF-SP denominado: "*Anexo Responsable del Manejo de Cuentas Bancarias*" de fecha 02 de octubre de 2018, que forma parte integrante de la presente Resolución, mediante el cual se acredita la designación de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 006: Programa Subsectorial de Irrigaciones del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego.

Artículo Segundo.- Como consecuencia de lo señalado en el artículo precedente, déjese sin efecto la Resolución Directoral N° 339-2018-MINAGRI-PSI de fecha 12 de setiembre de 2018.

Artículo Tercero.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas, efectuar las acciones necesarias para la modificación del registro de firmas que corresponda.

Artículo Cuarto.- Notificar la presente Resolución a los servidores designados, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES
ING. HUBER VALDIVIA PINTO
DIRECTOR EJECUTIVO